



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRaslado N.025				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-094	EJECUTIVO	MARIO LIZARAZO BLANCO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL PALMAR	TRASLADO DEL AVALUO COMERCIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONFORME AL ART. 444 DEL C.G.P.

Siendo las 8.a.m. de hoy 23 de febrero de 2024, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA, DEL AVALUO COMERCIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES, los cuales comienzan desde el 23 de febrero de 2024 y vencen el 07 de marzo de 2024 de conformidad con el ART. 444 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos.

OMAR FORERO RORIGUEZ
SECRETARIO